Informe  
Nacional  
España

ASSESS

Integración de grupos de migrantes en situación más vulnerable.

Informe de revisión de los mecanismos de seguimiento existentes para la integración de migrantes en España.

Accem

Co-funded by the European Union

Co-funded by the European Union



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| k. ■ | | | | |
| ASSESS ' | | **Integration of Vulnerable Migrants** | | |
|  |  | ■ |  |  |

Informe de revisión sobre los mecanismos de seguimiento  
existentes para la integración de migrantes en España

Jennifer Zuppiroli

Accem

Mayo 2014

*Este proyecto se ha financiado con el apoyo de la Comisión.*

*Esta publicación refleja el punto de vista del autor y la Comisión no se responsabiliza  
de cualquier uso que pudiera hacerse de la información contenida en la misma.*

Síntesis del proyecto

La presente investigación se desarrolla en el contexto del proyecto “Valoración de las medidas de in­tegración para grupos de migrantes vulnerables” *(ASSESS: Assessing Integration Measures for Vulne­rable Migrant Groups)* que persigue supervisar y valorar la eficacia de las medidas de integración para los grupos de migrantes vulnerables en diez Estados miembros de la UE. En particular, los tres grupos identificados para el analisis incluyen mujeres, menores y víctimas de trata. El proyecto persigue cuatro objetivos principales: desarrollar métodos estandarizados de seguimiento de la integración de los mi­grantes en situación mayormente vulnerable aplicables en toda la UE; valorar el efecto de las políticas y las medidas de integración especificas para los tres colectivos mencionados; formular recomenda­ciones para la mejora de su integración para toda la UE, incluida la identificación de buenas prácticas; y concienciar en toda Europa a los actores más relevantes a nivel nacional sobre la necesidad de desa­rrollar procesos de integración sensibles con la vulnerabilidad, que aborden las particulares circuns­tancias de algunos migrantes relacionadas con la exclusión, la explotación y la trata de seres humanos.

Este informe es el resultado de un estudio llevado a cabo durante la primera fase del proyecto ASSESS, que se centra en identificar los mecanismos actuales de seguimiento y de recopilación de datos en el área de la integración de los migrantes en diez Estados miembros de la UE. Los resultados de los diez informes nacionales servirán para la edición de un estudio comparativo sobre el mismo tema y apoya­rán al desarrollo de una metodología hecha a medida y unos indicadores específicos para la supervisión de la integración de los grupos mayormente vulnerables de migrantes en la UE.

Reseña

El siguiente informe pretende proporcionar una descripción de las principales características y prácticas existentes que componen el sistema de integración de los migrantes en España y de los procesos previs­tos para realizar su seguimiento y evaluación. Además de presentar el marco jurídico y normativo, identi­ficar las áreas de actuación y todos los actores clave involucrados, se propone avanzar en la exploración y la propuesta de nuevos procesos para la correcta medición y evaluación de la integración, formulando recomendaciones que indiquen los pasos a seguir en el futuro.

La integración de los migrantes representa un campo de vital interés para un país como España, que constituye un caso excepcional dentro de la historia europea por haber recibido en menos de diez años a casi cinco millones de nacionales de terceros países, llegando a alcanzar el 12 % de su población total. En este contexto, surgió la necesidad de realizar una reflexión conjunta para la adopción de una definición compartida de la integración y la inclusión, y de elegir una estrategia coherente para la acogida y la inte­gración social de los migrantes.

Las propias instituciones europeas han formulado recomendaciones y establecido instrumentos para la centralización de las competencias en integración en los Estados miembros. Las prioridades y objetivos del Plan Plurianual 2007-2010 del Fondo Integral Europeo (FIE) para España han servido de guía a las re­cientes iniciativas dirigidas al refuerzo de las capacidades de coordinación, implementación, seguimiento y evaluación entre los distintos niveles administrativos. Por este motivo, durante los últimos años se ha intentado poner en marcha una coordinación y un intercambio de información más estrechos entre todas las partes involucradas, tanto desde el punto de vista legislativo como financiero. En este respecto, se adoptó un marco político nacional sobre integración y se creó un fondo para financiar todas las medidas adoptadas en el campo de la integración. Se constituyeron además distintos organismos de cooperación y representación con el objetivo de facilitar el trabajo conjunto entre todas las partes involucradas.

En este marco, la propuesta de establecimiento de un sistema nacional de seguimiento y evaluación de la integración de los migrantes no representa una novedad dentro del contexto español, caracterizado por un entorno fértil y productivo que involucra a diversos tipos de actores como ONG, asociaciones de migrantes, responsables de política territorial, observatorios de inmigración y grupos académicos de in­vestigación que supervisan de modo continuo las tendencias y retos de la inmigración. Todos los actores participantes en el debate español tienen una idea clara sobre la necesidad de recopilar datos representa­tivos y comparables además de información cualitativa recabada de fuentes administrativas y encuestas, tanto en el ámbito nacional como europeo, para poder garantizar la eficacia de los procesos.

El establecimiento de un sistema de indicadores de integración para garantizar la efectividad de los pro­gramas y la toma de decisiones basada en la medición de su impacto ha sido el objetivo de investigaciones y proyectos previos, tanto a nivel europeo como nacional, que han intentado en un primer momento alcan­zar una conceptualización homogénea de la integración y sucesivamente crear un sistema coordinado de mecanismos, protocolos e indicadores para su medición y evaluación.

El contexto español está, por consiguiente, caracterizado por una concienciación sobre las limitaciones y desafios del actual sistema, y sobre la necesidad de definir una metodología unica y compartida. La direc­ción a seguir esta por lo tanto clara a la mayoría de los actores, representando un buen punto de partida para la realización de las reformas necesarias para su mejoría.

Índice de contenidos

[**Síntesis del proyecto** 3](#bookmark6)

[**Reseña** 5](#bookmark8)

[**Lista de abreviaturas** 8](#bookmark12)

[**Introducción** 9](#bookmark14)

[**Parte I - Aproximación a la migración y la integración en España** 11](#bookmark16)

[I. 1 Contexto migratorio en España 11](#bookmark18)

[I. 2 La integración en España 15](#bookmark20)

[I. 3 Marco del sistema de integración español 19](#bookmark22)

[I. 4 Vulnerabilidad social e integración 21](#bookmark24)

[**Parte II - Seguimiento y evaluación de la integración** 23](#bookmark26)

[II. 1 Información general sobre el seguimiento y la evaluación 23](#bookmark28)

[II. 2 Indicadores de integración para el seguimiento y la evaluación 25](#bookmark30)

[II. 3 Recopilación de datos sobre el seguimiento de la integración de los migrantes 35](#bookmark84)

[II. 4 Influencia de los estándares europeos en el ambito español 35](#bookmark86)

[**Parte III - Conclusiones y recomendaciones** 37](#bookmark88)

[**Bibliografía** 39](#bookmark90)

Lista de abreviaturas

AEVAL: Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios

CC. AA: Comunidades Autónomas CDN: Comité de los Derechos del Niño CE: Comisión Europea

CIDOB: Centro de Información y Documentación de Barcelona

EU: Unión Europea

G.D: Dirección General

INE: Instituto Nacional de Estadística

OBITEN: Observatorio de la Inmigración de Tenerife OPAM: Observatorio de la Inmigración de Andalucía OPI: Observatorio Permanente de la Inmigración

OPINA: Observatorio Permanente de la Inmigración de Navarra ORI: Observatorio Regional de la Inmigración de Madrid OVIM: Observatorio de la Inmigración de Valencia

PAAIIN: Plan de Acción para la Acogida e Integración de los Inmigrantes en Navarra PECI: Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

PEIO: Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades

PENIA: Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia

PESI: Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia PIPIA: Plan Integral para la Inmigración en Andalucía

PISPIN: Plan de la Integración Social de la Población Migrante PNAIS: Plan Nacional de Inclusión Social SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal

Introducción

El presente informe tiene como objetivo explorar los mecanismos existentes a nivel nacional para el se­guimiento y la evaluación de la integración de los migrantes en España. Para conseguirlo, se ha intenta­do reflejar de manera clara a todas las aportaciones e iniciativas desarrolladas por los distintos actores que componen el sistema de integración en cada una de las temáticas y áreas de actuación tratadas.

Para comprender la multiplicidad de protagonistas y de fuentes normativas que juegan un papel rele­vante en las distintas fases de formulación, implementación y supervisión de las políticas de integra­ción, es importante clarificar desde el comienzo su contexto de aplicación y el de los procedimientos que serán analizados en los próximos capítulos.

La Constitución española establece que el estado se estructura territorialmente en municipios, provin­cias y comunidades autónomas y que dichas entidades territoriales gozarán de capacidad propia para gestionar sus propios intereses[[1]](#footnote-2). Las competencias estatales se distribuyen entre el gobierno estatal, los gobiernos autonómicos, representado por las 17 comunidades, Ceuta y Mellila, y los gobiernos lo­cales. Cada comunidad autónoma ha adoptado su estatuto de autonomía que regula la organización de sus propias instituciones y competencias. Respecto a la integración de los migrantes, la Administración General del Estado promueve en primera instancia la integración social de los ciudadanos y extranjeros, pero comparte la responsabilidad y las competencias con los distintos niveles de las Administraciones públicas, incluidos los municipios. Por este motivo, el sistema se organiza mediante directrices estra­tégicas y directivas que tratan de coordinar el resto de niveles. Además, la gestión de la integración en España se ve reforzada gracias a una estrecha colaboración con las ONG, asociaciones de migrantes, institutos académicos y otros actores de la sociedad civil.

Debido a la complejidad de este contexto de implementación, la información recogida en esta investiga­ción se ha recabado mediante la combinación de distintas metodologías y con la implicación de varios actores interesados, revisión documental, entrevistas, remisión de cuestionarios y análisis de los datos estadísticos nacionales. En el ámbito nacional, se celebró una reunión con el Observatorio sobre Racis­mo y Xenofobia. A nivel autonómico, los siguientes actores participaron en la investigación: Dirección General de Políticas Migratorias de Andalucía, Dirección General de Políticas Sociales e Instituto de la Mujer de Asturias, Dirección General de Inmigración de Catalunya, Dirección General de Desarro­llo Estratégico Económico y Asuntos Europeos de Castilla-La Mancha, Observatorio Permanente de la Inmigración en Navarra, Dirección General de Bienestar Social de la Comunitat Valenciana, Dirección General de Políticas de Inmigración y Observatorio de la Inmigración de la Comunidad de Madrid. Ade­más, se realizó una entrevista al Proyecto Esperanza, organización que trabaja con víctimas de trata y se ha consultado a la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de Servicios (AEVAL).

El documento se estructura en tres capítulos principales y en cada apartado se identifica a los actores encargados de asuntos concretos relativos a la integración. En la primera parte se presenta el marco general de la integración de los migrantes junto con las principales tendencias y las peculiaridades que caracterizan el fenómeno migratorio en España, que se deben sobretodo a sus vínculos históricos y su ubicación geográfica. Además, se realiza una síntesis de la legislación más relevante y de la subdivisión por competencias de las distintas áreas de actuación concernientes a la inmigración, la integración y el acceso a los servicios sociales. La segunda parte del informe profundiza en la que ya representa la temática objeto del proyecto ASSESS: identificar y analizar los intentos que han sido desarrollados para realizar la evaluación y la medición del nivel de integración de los migrantes en el país, las distintas partes que participaron en el proceso, los datos recabados en los ámbitos nacional y autonomicos y los indicadores utilizados para controlar los efectos y los resultados de las políticas y programas. En su última sección, el documento también explora y comprueba si en España se han observado y aplicado las metodologías e instrumentos propuestos a nivel Europeo, con el fin de homogeneizar las prácticas en los Estados miembros. En este sentido, la tercera y última parte formula recomendaciones y suge­rencias dirigidas a todos los niveles y actores implicados en el campo, tratando de adaptarlas lo más posible a la realidad del contexto español.

Parte I - Aproximación a la migración y la integración en España

I. 1 Contexto migratorio en España

En las dos últimas décadas, España se ha convertido en un país de inmigración. Este fenómeno ha empezado a manifestarse desde mediados de los años ochenta en términos de flujos anuales, y desde principios de la década de los noventa en términos del número de migrantes residentes en España en comparación con el número de españoles residentes en el extranjero. España representa un caso ex­cepcional en la historia europea ya que, en menos de diez años, recibió casi cinco millones de habitantes nuevos, alcanzando así el 12 % de su población total. Sin embargo, los últimos datos demuestran que esta tendencia comenzó a invertirse en 2010, cuando el incremento interanual dejó de aumentar y co­menzó a decrecer, alcanzado una disminución interanual del 3,31 % el último año.

**Variación interanual de población por año**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2008** | **2009** | **2010** | **2011** | **2012** | **2013** |
| **Población total** | 46.157.822 | 46.745.807 | 47.021.031 | 47.190.493 | 47.265.321 | 47.129.783 |
| **Extranjeros** | 5.268.762 | 5.648.671 | 5.747.734 | 5.751.487 | 5.736.258 | 5.546.238 |
| **% Extranjeros** | 11,41 | 12,08 | 12,22 | 12,19 | 12,14 | 11,77 |
| **% Variación interanual de extranjeros** | 16,58 | 7,21 | 1,75 | 0,07 | -0,26 | -3,31 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Serie de variación interanual de población.

Sin embargo, es interesante observar que el descenso de la población concierne principalmente a la población migrante masculina, que comenzó a decrecer en 2011, mientras que las mujeres migrantes han continuado a incrementar su presencia hasta el año 2013. Durante los últimos años, la presencia de mujeres decreció en un 2,51 %; la masculina, un 4,06 % [[2]](#footnote-3). Más adelante en este mismo capítulo, se examinará el desglose detallado de la población migrante según el género.

Los últimos datos disponibles sobre el número de extranjeros con permiso de residencia se publicaron en el último informe del Observatorio español permanente de la inmigración títulado “Residentes ex­tranjeros en España” [[3]](#footnote-4). El número total de migrantes con permiso de residencia es de 5.467.955 perso­nas a 31 de marzo de 2013; 2.681.037 de los cuales son ciudadanos de la UE y 2.786.918 son nacionales de terceros países. Estos datos indican un crecimiento interanual de 3,27 % de residentes extranjeros en España desde el último año. Es interesante observar que este incremento se debe principalmente a ciudadanos comunitarios, que se incrementaron en un 68 %. Las cinco nacionalidades mayoritarias de migrantes residentes son: rumanos (922.286), marroquíes (880.789), ecuatorianos (391.202), colombia­nos (271.097) e ingleses (253.128).

No obstante, estos datos estadísticos no incluyen a las personas sin un permiso de residencia o trabajo válido y actualmente no existen mecanismos que recaben datos sobre este colectivo. Para tener una idea más precisa del número total de migrantes que viven en España, existe la opción de remitirse al número de personas presentes en los Padrones municipales, que se define como el Registro munici­pal de población en todos los municipios españoles. Estos datos proporcionan una perspectiva más completa del número de migrantes ya que no es necesario estar documentado ni tener permiso de residencia para registrarse en el Padrón municipal y es necesario estar inscrito en el mismo para poder acceder a ciertos servicios básicos.

**Población registrada en el padrón municipal**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Población hasta**  **31/12/2014** | **Población hasta**  **31/12/2014 (%)** | **Variación interanual relativa (%)** |
| **Población total** | 46.725.164 | 100 % | - 0,9 % |
| **Población NTP** | 5.000.258 | 10,7 % | - 9,8 % |
| **UE-28** | 2.047.532 | 4,4 % | - 13,3 % |
| **Extra UE** | 2.952.726 | 6,3 % | - 7,3 % |

Fuente: Estadísticas del Padrón Continuo. Año 2014 (datos estimados).

Los últimos datos provisionales del Padrón municipal recogen los datos a 1 de enero de 2014 4. El número total de personas extranjeras registradas es de 5.000.258, de las que 2.047.532 son nacionales de los 28 países de la UE y 2.952.726 son de nacionalidad extracomunitaria, lo que representa el 10,7 % de la po­blación total. Tal y como se detalla en la tabla del INE, se observa que la población extracomunitaria ha descendido desde el año pasado, ya que su presencia en el Padrón municipal ha caído en un 7,3 %. Según este criterio, es seguro decir que las cinco comunidades de migrantes con mayor presencia en España no cambian demasiado, ya que se trata de rumanos, marroquíes, ingleses, ecuatorianos y chinos.

**Población extranjera en España según nacionalidad**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Poblacion extranjera a 1/01/2014 (datos provisionales)** | **% respecto al total de los Extranjeros** | **Variación Relativa (en %)** |
| **Total** | 5.000.258 | 100 | - 9,8 % |
| **Rumanía** | 795.513 | 15,9 | - 8,6 % |
| **Marruecos** | 771.427 | 15,4 | - 2,6 % |
| **Reino Unido** | 297.299 | 5,9 | - 22,8 % |
| **Ecuador** | 218.189 | 4,4 | - 17,2 % |
| **China** | 185.250 | 3,7 | + 2,0 % |

Fuente: Estadísticas del Padrón Continuo. Año 2014 (datos provisionales).

El promedio de edad del total de la población es de 42,2 años, aunque la población extranjera es mucho más joven, con un promedio de 34,9 años. Los colectivos migrantes más jóvenes son los marroquíes, paquistaníes y chinos, que no alcanzan los 30 años de edad de media.

**Población extranjera en España por grupos de edad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Total extranjeros** | **% respecto al total de extranjeros** |
| **Total** | 5.000.258 | 100 % |
| **Menores de 16 años** | 792.489 | 15,9 % |
| **De 16 a 44** | 2.919.443 | 58,4 % |
| **De 45 a 64** | 986.975 | 19,7 % |
| **65 y mas años** | 301.351 | 6,0 % |

Fuente: Estadísticas del Padrón Continuo. Año 2014 (datos estimados).

El 16 % de la población total tiene menos de 16 años, mientras que el 39,4 % tiene entre 16 y 44 años y, por último, el 44,6 % es mayor de 45. Si distinguimos su nacionalidad según los datos mencionados, el resultado es que los nacionales de terceros países son mucho más jóvenes, ya que el 58,5 % tiene entre 16 y 44 años.

La población masculina extranjera aún representa la mayoría, con un 51,2 % del total. La mayor presencia de población femenina extranjera se da en los colectivos procedentes del continente Americano, con un 55,9 % de población latinoamericana y un 61,7 % procedente de América Central y el Caribe.

**Población migrante en España por géneros**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Total Extranjeros** | **% respecto al total**  **de extranjeros** |
| **Ambos sexos** | 5.000.258 | 100 % |
| **Hombres** | 2.559.954 | 51,2 % |
| **Mujeres** | 2.440.304 | 48,8 % |

Fuente: Estadísticas del Padrón Continuo. Año 2014 (datos estimados).

Como se ha mencionado anteriormente, no existen datos concretos sobre el fenómeno de la inmigra­ción irregular, si no tan solo estimaciones. Sin embargo, podemos llegar a aproximarnos a la medida de la proporción analizando la diferencia entre el número de permisos de residencia y las personas registradas en el Padrón Municipal. Debido a la amplitud del fenómeno, el gobierno español llevó a cabo un proceso de regularización de migrantes indocumentados en 2005, que registrío a 691.655 so­licitudes. En ese momento, las estimaciones indicaban que cerca del 50 % de los migrantes que vivían en España no tenía un regular permiso de residencia o trabajo. Al final del proceso en 2006, el 83 % de las solicitudes habían sido aceptadas, lo que significaba la regularización de 578.375 personas. El 43 % de los solicitantes eran mujeres. Las condiciones que se requerían para presentar la solicitud eran estar registrados en el Padrón Municipal y mantener una relación laboral. Para la elaboración de la siguiente tabla, publicada por el Centro de Información y Documentación Internacional de Bar­celona (CIDOB), se emplearon datos publicados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigra­ción en su publicación “Anuario estadístico de la inmigración 2005”[[4]](#footnote-5). En dicha tabla se recogen las principales nacionalidades que participaron en el proceso de regularización: ecuatorianos, rumanos y marroquíes.En un artículo publicado por el investigador Miguel Pajares [[5]](#footnote-6) títulado “El proceso de regularización de 2005” se explica el interesante resultado que este proceso ha tenido en cuanto al colectivo rumano, que adquirió una gran relevancia tras la regularización ya que, tras este proceso, este colectivo se reveló como uno de los cinco con más presencia en el país, mientras que anterior­mente ni siquiera formaba parte de los diez primeros.

El reciente descenso de la población migrante mencionado anteriormente se debe principalmente a la crisis económica y financiera que ha deprimido la economía Española. Los datos de la afiliación a la Seguridad Social recogidos a fecha de 31 de diciembre de 2013[[6]](#footnote-7), que muestran las cifras de los trabajadores inscritos, recogen un 6,11 % interanual. Las actividades principales con las que figuran inscritos los trabajadores extranjeros son el sector servicios (81,82 %), actividades relacionadas con el turismo (22,26 %), comercio (21,45 %) y actividades y servicios administrativos y auxiliares (9,50 %). El 62,56 % de los extranjeros contratados son hombres, procedentes en su mayoría de Rumanía, Marruecos, Ecuador y Colombia. Las cifras de desempleo indican que la población masculina extra­comunitaria registra las mayores tasas de desempleo, que alcanza el 56,04 %.

**Desempleados extranjeros UE / No UE según género**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agrupación UE / No UE** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** | **% Variación 2012 / 2013** |
| **UE** | 94.915 | 84.734 | 179.649 | -7,36 % |
| **No UE** | 210.767 | 185.312 | 376.079 | -10,05 % |
| **Total** | 305.682 | 250.046 | 555.728 | -9,20 % |

Fuente: Estadísticas del Padrón Continuo. Año 2014 (datos estimados).

La mayoría de los desempleados extracomunitarios son de nacionalidad marroquí, rumana, ecuatoria­na o colombiana, tal y como muestra la tabla.

**Principales tasas de desempleo según nacionalidad y variación interanual**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **País de nacionalidad** | **Parados** | **% variación 2012 / 2013** |
| **Marruecos** | 147.264 | - 4,21 % |
| **Rumania** | 87.143 | - 6,60 % |
| **Ecuador** | 31.404 | - 22,60 % |
| **Colombia** | 27.443 | - 20,95 % |
| **Bulgaria** | 25.147 | - 4,47 % |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los últimos datos disponibles sobre la adquisición de la nacionalidad española, recabados por el Mi­nisterio del Interior, muestran que un total de 115.557 personas se naturalizaron españolas en 2013, lo que supone un incremento de un 0,84 % en comparación con los datos disponibles del año 2011. Los datos recogidos pueden dividirse por sexo y nacionalidad previa, y muestran que son más las mujeres que adquieren la nacionalidad española en comparación con los hombres (64.651 vs. 50.843), y que las cinco nacionalidades previas más numerosas eran ecuatoriana, colombiana, marroquí, peruana y bo­liviana. La prevalencia de nacionalidades previas sudamericanas se debe a diversos factores: no solo representan uno de los colectivos de migrantes más numerosos en España, si no que se benefician de procedimientos de obtención de la nacionalidad española más rápidos, ya que solo necesitan dos años de residencia en territorio español, en contraposición con los diez años de residencia requeridos ha­bitualmente para otras nacionalidades. Además, la nacionalidad española se concede a los niños que no pueden acceder a la nacionalidad de sus padres por haber nacido en un país extranjero, siendo esta disposición bastante común en la legislación de nacionalidad de la mayoría de los países latinoame­ricanos. Además, en 2007 el gobierno español promulgó la “Ley de Memoria Histórica”[[7]](#footnote-8), por la que se otorga la nacionalidad española a los descendientes de españoles; esto es, hijos y nietos de personas que tuvieron que renunciar a su nacionalidad española por encontrarse en el exilio durante la Guerra Civil Española y la posterior Dictadura, aplicable de nuevo principalmente a los descendientes de espa­ñoles exiliados en Latinoamérica.

España es también destino para muchos migrantes forzosos. No obstante, en 2012[[8]](#footnote-9) solo recibió 2.588 solicitudes de protección internacional, lo que no solo indica un importante descenso del 24,37 % en relación a las solicitudes del año precedente (3.422), si no que también representa la menor cantidad de solicitudes desde 1987. Los últimos datos disponibles sobre solicitudes de asilo fueron publicados recientemente por Eurostat[[9]](#footnote-10) y reflejan el incremento acaecido en el año 2013 en cuanto al número de solicitantes de asilo, que alcanzó las 4.485 solicitudes. Los principales países de origen de los solicitan­tes de asilo que emergen son malíes (1.470 solicitantes), sirios (725), argelinos (350), nigerianos (180) y somalíes (130). Las cifras del otorgamiento de protección internacional reflejan números similares a los de los últimos años, con una tasa de resolución favorable del 22,61 % de las solicitudes presenta- das, entre las que: al 8,66 % se le concedió el estatus de refugiado, al 13,74 % protección subsidiaria, y al 0,21 % autorización por motivos humanitarios. Basándonos en la publicación “Asilo en cifras” de 2102, 17 menores no acompañados solicitaron protección internacional, 14 de los cuales eran africanos, principalmente nigerianos (5) y malauíes (4). Una tendencia notable durante los últimos años tiene que ver con el incremento en un 500 % de la solicitud de reconocimiento del estatus de apátrida, con un total de 479 solicitudes presentadas el año pasado. En 2012, en España se puso en marcha el Programa Nacional de Reasentamiento de 2011, por el que se recibieron 80 refugiados de Sudán, Etiopía y Eritrea procedentes del campo de refugiados Shousha en Túnez en el que estaban refugiados durante el con­flicto libio.

**Solicitudes de asilo. Tendencias 2008-2012**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Solicitantes** | **% Incremento** |
| **2008** | 4.517 | - 41,06 % |
| **2009** | 3.007 | - 33,43 % |
| **2010** | 2.744 | - 8,75 % |
| **2011** | 3.422 | 24,71 % |
| **2012** | 2.588 | - 24,37 % |

Fuente: Ministerio del Interior, “El asilo en cifras, 2012”.

I. 2 La integración en España

La primera referencia a la integración de los migrantes en la legislación española se encuentra en la *Ley de Extranjería* que en su artículo 2 recoge que “la administración pública incorporará objetivos sobre la integración de los migrantes en la sociedad de acogida con carácter transversal a todas las po­líticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de los mi­grantes” y que se “proporcionará mediante la implementación de acciones formativas, de conocimiento y respeto de los valores tradicionales y constitucionales españoles y europeos, así como también de los derechos humanos, libertades públicas, democracia, tolerancia e igualdad entre mujeres y hombres, y desarrollará medidas concretas para facilitar la incorporación al sistema educativo, el aprendizaje de idiomas oficiales y el acceso al empleo como factores esenciales de integración”[[10]](#footnote-11).

En el ámbito nacional, la definición oficial de integración es la adoptada en el llamado “Plan estratégico de ciudadanía e integración” (PECI)[[11]](#footnote-12), que representa la política nacional en integración y el marco na­cional para todas las intervenciones relacionadas con este tema en todos los ámbitos gubernamentales y nacionales. Como establece el PECI, la definición empleada está basada en la conceptualización de la integración propuesta por la Comisión Europea en sus “Principios básicos comunes”[[12]](#footnote-13), que la consi­dera un “proceso bidireccional, de adaptación mutua” que requiere la participación activa de todos los ciudadanos, inmigrantes y españoles, así como de las instituciones del país de acogida, y que busca la consecución de una sociedad inclusiva que garantice la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes en condiciones de igualdad de trato e igualdad de oportunidades”.[[13]](#footnote-14)

Además de la definición introductoria, el Plan también declara los principios que sigue en cuanto a integración:

1. ° El principio de igualdad y no discriminación, que implica la equiparación de derechos y obliga­

ciones de la población inmigrante y española, dentro del marco de los valores constitucionales básicos.

1. ° El principio de ciudadanía, que implica el reconocimiento de la plena participación cívica, social,

económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.

1. ° El principio de inclusión, que implica la creación de procesos que lleven a superar las desven­

tajas sociales, económicas, personales y culturales y permitan que se esté en condiciones de gozar de los derechos sociales y ejercer la participación ciudadana superando el estatus de persona asistida y la estigmatización que conlleva la pobreza, la marginación y la exclusión.

1. ° El principio de interculturalidad, como mecanismo de interacción positiva entre las personas

de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.

Con el objetivo de alcanzar un nivel satisfactorio de integración social y una sociedad inclusiva que garantice la participación económica, social, cultural y política integral de los migrantes en condiciones de igualdad de oportunidades y trato equitativo, el Plan identifica doce áreas de intervención sobre las que intervenir:

1. Acogida
2. Empleo y promoción económica
3. Educación
4. Salud
5. Servicios sociales e inclusión
6. Movilidad y desarrollo

Y al mismo tiempo y de forma transversal:

1. Convivencia
2. Igualdad de trato y lucha contra la discriminación
3. Infancia, juventud y familias
4. Género
5. Participación y educación cívica

El PECI nacional no representa la única fuente de la política de integración en España, ya que el resto de Comunidades Autónomas han adoptado planes para abordar el tema y ejercer sus competencias. De la definición de integración de los planes autonómicos no surge ninguna visión homogénea ni clara, ya que no todos incluyen explícitamente alcanzar la integración, proporcionando distintas perspectivas a la hora de abordar el tema en relación al bienestar de la población extranjera. Las Comunidades Autó­nomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y Navarra hacen referencia concreta a la *integración* en sus Planes integrales aplicando la definición adoptada en los ya citados “Principios euro­peos básicos de integración”, como se había hecho en el Plan PECI nacional. Las regiones de Andalucía, Canarias, Castilla y León y La Rioja solo mencionan el objetivo de gestionar la inmigración, mientras que Aragón, Catalunya, la Comunitat valenciana, Galicia y Euskadi hacen referencia a conceptos como ciudadanía y convivencia. La variedad de enfoques en la visión de las Comunidades Autónomas tienen que ver y dependen al mismo tiempo de la población a la que van dirigidos, ya que en ocasiones se diri­gen específicamente a los nacionales de terceros países mientras que otros van dirigidos a la población en general.

Lo ideal sería que los Planes adoptados en el ámbito autonómico estuviesen basados en los planes PECI (o, al menos, inspirados), pero en la práctica se diseñan por separado. Cada Plan Autonómico define el marco regional de integración de los migrantes y declara el objetivo principal que persigue, las áreas de intervención, y los programas y medidas desarrollados por la Comunidad para la consecución de una cohesión social satisfactoria. Al mismo tiempo, las comunidades y las administraciones locales gestio­nan de un modo independiente los servicios sociales básicos involucrados en la acogida y asentamiento de los migrantes, incluidos la educación, la sanidad, el alojamiento, el empleo, etc. Los últimos Planes de inmigración e integración de los migrantes en las Comunidades Autónomas han sido los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Comunidades Autónomas** | **Últimos planes de integración/inmigración adoptados** |
| Andalucía | Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 |
| Aragón | Plan Integral para la convivencia intercultural en Aragón 2008/201 1 |
| Islas Baleares | II Plan Integral de Ayuda a las personas Inmigradas 2005-2007 |
| Catalunya | Plan de ciudadanía e inmigración: horizonte 2016 de Catalunya |
| Canarias | Plan Canario de Inmigración 2006-2008 |
| Cantabria | Plan de Interculturalidad 2005 |
| Castilla y León | Plan integral de inmigración 2010-2013 Castilla y León |
| Castilla-La Mancha | II Plan de Integración Social 2002-2005  Plan Regional para la Integración Laboral de Migrantes en Castilla-La Mancha |
| Comunitat valenciana | Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-201 1 |
| Extremadura | II Plan para la integración social de migrantes en Extremadura 2008-201 1 |
| Galicia | Plan Gallego de ciudadanía, convivencia e integración, 2008-201 1 |
| La Rioja | II Plan integral de la inmigración de La Rioja 2009-2012 |
| Madrid | Plan de integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid |
| Región de Murcia | Plan de Integración Social de las personas migrantes en la Región de Murcia 2006-2009 |
| Navarra | Plan para la integración social de la población migrante del Gobierno de Navarra (2005-2007) |
| Euskadi | II Plan Vasco de inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 201 1-2013 |

Fuente: elaboración propia.

Tal y como se ve en la tabla anterior, la mayoría de las Comunidades Autónomas no tienen actualmente en vigor ningún Plan de inmigración o de integración, y algunas están en la fase de diseño de política y asesoramiento.

A pesar de la existencia de diferencias formales y estructurales, se comprueba que de estas políticas emerge una visión compartida en cuanto a las áreas más relevantes de intervención que deberían abordarse para tratar de conseguir una integración satisfactoria, lo que demuestra el hecho de que casi todos los planes abordan al menos las áreas de empleo, educación y sanidad. Resulta eviden­te que existe una convicción compartida acerca de que la integración no solo supone garantizar el acceso al empleo o a los servicios básicos, si no que debe alcanzarse mediante la intervención en diferentes temas. Andalucía, por ejemplo, incluye las áreas de cultura, ocio y participación, así como asistencia jurídica, que también está incluida en las áreas de intervención del Plan integral del País Vasco. Madrid diseña un área de intervención para la juventud, mujer y familia en vez de una actua­ción transversal.

La misma estructura multinivel y descoordinada que caracteriza el marco sobre integración de migran­tes en España, también se reconoce en el la normativa y la planificación específica existente que tiene como objeto a grupos vulnerables de la población sobre los cuales se enfoca la presente investigación: menores, mujeres y victimas de trata.

En cuanto al tema concreto de los Derechos de los menores y su bienestar, la política nacional está recogida en el “Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia” (PENIA)[[14]](#footnote-15) de tres años de duración, que se creó inicialmente en su primera fase de 2006 a 2009 para dar respuesta a la recomendación formula­da por el Comité de los Derechos del Niño en cuanto a la necesidad de formular una estrategia global para la infancia sobre la base de dicho Comité y sus disposiciones. El PENIA pretende convertirse en el marco de cooperación nacional entre todos los niveles y administraciones involucradas en la protección de los derechos del niño, que son el Estado, las administraciones autonómicas y locales, y el resto de actores sociales comprometidos[[15]](#footnote-16).

En cuanto a los temas que conciernen a las mujeres y especialmente a aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, el “Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades” (PEIO), de ámbito nacional, se ocupa de todas las intervenciones que persiguen eliminar la discriminación, la violencia y la exclusión de las mujeres, incluidas las nacionales de terceros países, en áreas relevantes de la vida social. La protección de la explotación y la violencia contra las mujeres se rige por la Ley Orgánica de Protección Integral sobre la Violencia de Género 1/2204, que establece que una de las líneas prioritarias de actuación para prevenir, erradicar y perseguir la violencia de género, además de proteger a las víctimas, es ocuparse de las situaciones concretas de las mujeres migrantes; por esta razón, desde la aprobación de la ley, se han implementado una gran variedad de actuaciones dirigidas a la población migrante. Entre otras medidas, se estableció que en casos de reunificación familiar, las víctimas de violencia de género con una sentencia judicial de protección puedan recibir una autorización de residencia independiente. La violencia doméstica estaba incluida en las circunstancias previstas para el otorgamiento de permisos de residencia por razones humanitarias. Además, se adoptó el “Plan contra la violencia de género en la población migrante” 2009-2012. El principal objetivo del Plan era el de crear las condiciones necesarias para abordar el problema de la violencia de género dirigiendo la atención a las circunstancias específi­cas de los migrantes para mejorar en asistencia y prevención.

El “Plan integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual” 2009-2012 represen­ta la política para todas las intervenciones contra la trata de seres humanos. En este momento se están celebrando reuniones y asesoramiento para la edición de una nueva versión. El Plan se complementaba con el “Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia” (PESI) que también ha expirado.

Los temas relacionados con la protección familiar y protección del menor son de nuevo competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, incluida la “regulación del sistema de protección y de las instituciones públicas para la protección de menores y la tutela de menores sin progenitores en situacio­nes de riesgo” y la “participación, elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que influya en los organismos involucrados” [[16]](#footnote-17). Por este motivo, todas las Comunidades Autónomas y municipios tienen la responsabilidad de gestionar temas como la protección de las mujeres y los niños en el ámbito local, además del diseño y desarrollo de Planes Estratégicos con fines concretos, como sucede en el campo de la inmigración y la integración. De nuevo, la subdivisión territorial de responsabilidades y competencias da lugar a la presencia de múltiples planes de gran heterogeneidad que afrontan temas como la igualdad de género, protección a la infancia, la lucha contra la violencia de género y la trata de seres humanos, etc.

La tabla que se muestra a continuación pretende dar una breve noción de los Planes Estratégicos de ámbito nacional que sirven de guía a las instituciones que se ocupan de programas similares en todo el resto de ámbitos territoriales y locales.

**Marco político analizado:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento político** | **Nivel de aplicación** | **Área de política** | **Duración** | **Foco** |
| Plan PECI | Nacional y autonómico | Integración de migrantes | 3 años | Población general e migrantes |
| Plan PNAIS | Inclusión social | Inclusión social | 3 años | Toda la población |
| Plan PEIO | Nacional y autonómico | Mujeres, igualdad de oportunidades | 3 años | Mujeres |
| Plan contra la trata de seres humanos | Nacional y autonómico | Víctimas de trata | 3 años | Víctimas de trata con fines de explotación sexual |
| Plan PESI | Nacional y autonómico | Protección contra la ex­plotación de los menores y adolescentes | 3 años | Niños |
| Plan PENIA | Nacional y autonómico | Protección de los dere­chos del menor | 3 años | Niños |

Fuente: elaboración propia.

I.3 Marco del sistema de integración en España

Como se ha indicado anteriormente, el contexto español se caracteriza por la actuación de múltiples actores e interesados involucrados en el campo de la integración, y la participación y representación de cada uno de ellos depende de la reglamentación y legislación pertinente según su papel y competen­cias. La Constitución Española[[17]](#footnote-18) en su Artículo 149.1.2. otorga la competencia exclusiva al Estado espa­ñol en los tres campos de inmigración, legislación de extranjería y asilo. El marco jurídico de los asuntos migratorios se compone también del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba la regulación de la Ley Orgánica 4/2000[[18]](#footnote-19) sobre *los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. El documento declara que “la política migratoria es de competencia estatal en lo que concierne a su definición, planificación, regulación y desarrollo, sin perjuicio de las competencias asumidas por las comunidades autónomas y los organismos locales”. El mismo artículo regula que todos los actores involucrados perseguirán la integración de los migrantes mediante la aplicación de políticas transver­sales dirigidas a todos los ciudadanos y designa los Planes plurianuales estratégicos de ámbito nacio­nal como marco de cooperación, aunque las comunidades autónomas y los ayuntamientos colaboren y coordinen actuaciones según sus propios planes de integración.

En el ámbito estatal, en virtud del Real Decreto 1600/2004[[19]](#footnote-20), la Secretaría General del Estado de In­migración y Emigración, bajo la autoridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se encarga de dirigir la política gubernamental de extranjería e inmigración. La Secretaría es responsable de la Direc­ción General de Integración de los Migrantes, que representa la autoridad nacional de las políticas de integración e implementación de actuaciones financiadas a través del Fondo de Integración Europeo.

No obstante, además del Estado y de los gobiernos territoriales, existen muchos otros organismos que pueden ser considerados actores de integración en el escenario español. El papel de las ONG, asocia­ciones de migrantes, académicos, sindicatos y muchos otros actores está muy valorado y reconocido en todos los ámbitos. La integración está basada, de hecho, en el principio de Gobernanza multinivel, que reconoce que debido a la complejidad, dinamismo y pluridimensionalidad de las características del proceso de integración, su gestión no puede limitarse únicamente a un solo actor. Todos los actores están involucrados en las fases de diseño e implementación de los planes integrales de integración. Su participación se articula de distintas maneras y depende de las indicaciones particulares de cada plan, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico o local: de hecho, pueden participar en convocato­rias públicas para la planificación y evaluación de la política; o pueden formar parte de los órganos con­sultivos que tengan determinadas competencias dentro del marco del plan; o pueden ser proveedores de servicios de medidas concretas según el programa de actuación del Plan, con su propio papel en la ejecución y el proceso de segumiento de dichas actuaciones.

Debido a la actual subdivisión de competencias entre los distintos gobiernos territoriales y a la impli­cación directa de otros organismos de la sociedad civil en la gestión de los programas de integración, el marco estatal de integración se compone de varios organismos de coordinación y asesoramiento que facilitan la comunicación y colaboración de todos los actores involucrados, garantizando la armoniza­ción y el funcionamiento correcto de todo el sistema. Estos organismos tienen estructuras similares duplicadas en cada ámbito territorial, y los acuerdos de cooperación institucional y las subvenciones para los proyectos dirigidos a la integración de migrantes representan las principales herramientas financieras para articular esta cooperación.

Dentro del marco del PECI nacional, se han creado dos instrumentos para contribuir al buen gobierno de todo el sistema y garantizar un proceso compartido a la hora de integrar a la población migrante. La *Conferencia Sectorial de Inmigración* se creó para reforzar la cooperación intergubernamental. Está compuesta por la Administración Estatal y por las Comunidades Autónomas, y cuenta con observado­res procedentes de las administraciones locales. Este organismo pretende conseguir la coordinación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas que quieren establecer las partes invo­lucradas en el campo de la inmigración. La mayoría de los académicos están de acuerdo en que este organismo, en la práctica, no logra sus objetivos debido a una organización ineficiente o simplemente por falta de reuniones.

El *Foro para la integración social de los migrantes* es el organismo nacional de asesoramiento, infor­mación y evaluación en el campo de la integración de migrantes. Garantiza además la representatividad de la sociedad civil en la gestión de las políticas de integración. Sus principales objetivos son garantizar la seguimiento y evaluación de las actuaciones en todos los ámbitos territoriales, publicar investiga­ciones e informes para formular recomendaciones. La composición del Foro incluye representantes de organizaciones sociales, asociaciones de migrantes y refugiados, observatorios y expertos. Tenemos que reseñar el hecho de que no hay indicaciones concretas sobre la finalidad o la población meta de las organizaciones que participan en el Foro; lo que significa que no hay una planificación concreta de la representatividad de ciertos grupos (mujeres, niños, víctimas de trata, etc.)

El *Foro para la Integración Social y la Conferencia Sectorial de Inmigración* participan en las distintas fases de diseño, gestión, seguimiento y evaluación del Plan Nacional Estratégico de Ciudadanía e Inte­gración (PECI). En general, estos organismos intercambian información y orientan el debate sobre las políticas, aunque en la práctica no determinan el diseño de las políticas ni de sus directivas.

Además de los dos órganos consultivos y de apoyo mencionados, se han creado también dos observato­rios. El *Observatorio Permanente de la Inmigración* contribuye a la compilación y el análisis cualitativo y cuantitativo de los datos relacionados con el PECI y sus programas de actuación. Asi mismo, el Obser­vatorio recaba datos y publica estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la migración y la integración. La información estadística que administra se explicará más adelante en el capítulo pertinente de este informe.

El *Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia* contribuye a la gestión del Plan Nacional Estratégi­co mediante el examen, el análisis y la remisión de propuestas relacionadas con la igualdad de trato y la no discriminación, así como con otros asuntos relacionados con el racismo y la xenofobia.

Al mismo tiempo, en torno a los asuntos relacionados con los colectivos más específicos objeto de este informe, cabe señalar tres organismos a nivel nacional: el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Infancia y el del Relator Nacional contra la Trata de Seres Humanos.

La estructura del marco nacional del sistema de integración puede emplearse como modelo y referente para explicar la gestión de este asunto en el ámbito autonómico. De hecho, aunque todas las CC.AA. han establecido autónomamente qué organismos son los encargados de la gestión de la integración, han re­producido la estructura básica existente definida en el ámbito nacional y han aplicado procesos simila­res en el diseño y la gestión de sus propios Planes Integrales. Si la Consejería autonómica responsable de la Dirección General de Inmigración varía según la Comunidad, es posible, sin embargo, identificar una Comisión Interdepartamental Autonómica que represente las distintas Direcciones a cargo de las Áreas de Intervención abordadas en los Planes Integrales autonómicos. Del mismo modo, los Foros de Integraciónautonómicos garantizan la representación delos actores relevantes y de aquellos que jue­gan un papel importante en la gestión de la integración en el ámbito autonómico. Su composición y las partes representadas pueden diferir pero, aun así, tratan de asegurar una amplia participación en los procesos que implementan. Por último, las CC.AA. reproducen observatorios similares al Observatorio Nacional Permanente de la Inmigración.

I. 4 Vulnerabilidad social e integración

En el plan PECI[[20]](#footnote-21) nacional 2010-2014 se hace referencia a la “vulnerabilidad social”, y en particular a la del los migrantes irregulares, considerando que están expuestos a una mayor exclusión social debido a su situación administrativa, de las mujeres víctimas de violencia de género y de las víctimas de trata de seres humanos, personas que preocupan especialmente y que necesitan una atención particular.

Además, en el ámbito nacional, el “Plan Nacional de Inclusión Social” (PNAIS) 2013-2016 tiene como objetivo promover la inclusión social de toda la población y luchar contra la exclusión social y la vulne­rabilidad. El Plan no aporta una definición de *vulnerabilidad*, pero hace especial referencia a la Declara­ción de Zaragoza y, en particular, a la importancia de la inclusión social y las áreas de intervención que deberían abordarse para garantizar el empleo, la educación, la inclusión social y la ciudadanía activa. En la introducción del Plan, se hace también referencia a la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, que menciona los mecanismos básicos de inclusión que deberían abordarse en la gestión de las migraciones: acceso al mercado de trabajo, alojamiento, servicios públicos y privados, relaciones sociales y culturales y participación política.

Parte II - Seguimiento y evaluación de la integración

II.1 Información general sobre el seguimiento y la evaluación

La primera referencia a los procesos de seguimiento y evaluación puede encontrarse en el “Plan Estra­tégico de Ciudadanía e Integración”, de ámbito nacional, que establece que “la evaluación de las políti­cas públicas debería formar parte de cualquier buen gobierno ya que es una herramienta de búsqueda de continuas mejoras en la calidad de los servicios que se les proporcionan a los ciudadanos, ya sean españoles o migrantes. La evaluación contribuye a la racionalización del empleo de los recursos y a la mejora de la calidad de los servicios. Fomenta la participación y la transparencia y ayuda a fundamentar el proceso de adopción de estrategia y prioridades”.[[21]](#footnote-22)

Con el objetivo de crear a una metodología común, dentro del marco del PECI se han publicado tres documentos que pretenden “poner en marcha una doble función; por un lado, buscan establecer el trabajo preliminar para la evolución del Plan y, por otro lado, estimular la evaluación de otros pla­nes o programas dirigidos a la integración del migrante”. Los tres informes mencionados son los siguientes:

1. *Metodología de evaluación de la política de integración de los migrantes* para analizar los criterios de elección de propiedades estratégicas que evalúen las políticas de integración del migrante y los procedimientos que lleven a cabo su proceso de evaluación mediante distintas hipótesis institucionales.
2. El *Sistema Indicador de Evaluación* del Plan Estratégico, que establecerá un conjunto orde­nado y equilibrado de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán la evaluación de los objetivos generales del Plan Estratégico, los objetivos específicos de varias áreas, y las distintas dimensiones de acción del Plan Estratégico.
3. La *Guía metodológica para la evaluación interna de los programas de integración de los mi­grantes*, cuyo objetivo es el de la autoevaluación de los participantes en los proyectos deriva­dos del Plan Estratégico o relacionados con este. Esta herramienta debería capacitarles para evaluar de una forma crítica la congruencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, influencia y las alternativas potenciales de las acciones implementadas.[[22]](#footnote-23)

Desafortunadamente no tenemos acceso a esta documentación ya que no se ha publicado ni ha sido facilitada por la Secretaría General de Inmigración del Estado como apoyo a nuestra investigación.

Al final de este periodo de implementación se realizó una evaluación final del Plan PECI 2007-2010. Aunque el PECI 2011-2014 no hace referencia específica a los organismos que han estado a cargo de la Evaluación final, en su último capítulo sobre “Seguimiento, Participación y Evaluación del Plan Estraté­gico en la Gobernanza de Integración”[[23]](#footnote-24) se mencionan los organismos encargados de la evaluación del plan, que son la Conferencia sectorial de inmigración y el Foro para la integración social de los migran­tes; como ya se ha explicado, el primero representa al cuerpo encargado de la coordinación de todas las medidas desarrollas en las Comunidades Autónomas, mientras que el segundo organismo garantiza la representación de los actores relevantes de la sociedad civil, ya que aúna a miembros de las ONG, organizaciones sociales y asociaciones de migrantes. No obstante, no hay una referencia concreta a la participación de las asociaciones que representan a las mujeres y niños migrantes, y a las víctimas de trata. Actualmente, como se ha señalado previamente en los primeros capítulos, el Foro no incluye en su composición ninguna de las tres categorías vulnerables.

La relevancia e importancia de los procedimientos de evaluación y seguimiento también se reconocen en el resto de Planes Estratégicos que abordan temática relacionada con la inmigración y la integración en las Comunidades Autónomas. Estos procesos se prevén y planifican en todos los planes integrales y en todos los ámbitos gubernamentales: nacional, regional y local. De hecho, todos los planes siguen una estructura similar. Para los objetivos que se propone el presente documento, son de especial im­portancia tres capítulos presentes en todos los Planes:

- *Diagnóstico del contexto migratorio:* esta parte describe de un modo cuantitativo el fenómeno de la inmigración en el territorio de aplicación del Plan. Recaba las principales estadísticas más relevantes y los datos cuantitativos sobre asuntos relacionados con la inmigración y la integración, tales como el empleo, la educación, el acceso a los servicios, etc. Algunos de los datos recabados se examinarán con mayor profundidad en el siguiente apartado de este infor­me sobre los indicadores de integración.

- *Áreas de intervención, objetivos y medidas generales y concretas:* en la parte central de los planes normalmente se enumera un listado de acciones previstas, cada una de ellas corres­ponde a un área concreta de intervención en referencia a unos objetivos específicos. En la mayoría de los planes, como veremos más detalladamente en el siguiente capítulo, se formu­lan indicadores de evaluación y seguimiento de la ejecución y el alcance de cada una de las acciones previstas.

- *Estrategia de seguimiento y evaluación:* en todos los planes analizados se reserva un párrafo del documento para comentar y describir el proceso de evaluación y seguimiento, la autoridad responsable, el número de fases que prevé y si está basado en indicadores concretos o, por el contrario, no lo está.

Además de los procedimientos concretos de evaluación implementados según los planes integrales, se han desarrollado otras experiencias de supervisión y evaluación de la integración en España por parte de distintos tipos de actores como investigaciones de ámbito local o nacional, que basan su trabajo en fuentes de datos administrativos y en estadísticas oficiales actuales; encuestas *ad-hoc* a la población extranjera, tales como las promovidas por el Observatorio Nacional o aquellos de las CC.AA.; análisis llevados a cabo por las ONG u organizaciones directamente involucradas en trabajar con la población migrante y las investigaciones realizadas en el marco de los proyectos europeos, tal y como veremos.

En el ámbito nacional, el *Foro para la integración social de los migrantes*, como establecen sus de­beres y responsabilidades, publica el “Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España”[[24]](#footnote-25), que contiene información y datos relevantes sobre los aspectos principales de la integración social de la población migrante, la descripción de su posición en el mercado laboral, los principales instrumentos jurídicos que rigen su situación administrativa y otros aspectos e instrumen­tos relevantes que afectan a sus condiciones (acceso a la escolarización y subsidios para el comedor escolar) en los distintos ámbitos territoriales.

Por otro lado, el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) realiza cada año el llamado “Anuario es­tadístico de la inmigración”, en el que reúne datos estadísticos relevantes relacionados con la inmigración y la integración, por lo que puede considerarse como un estudio anual de la integración. Además, el Obser­vatorio también colabora con instituciones académicas para recabar información relevante sobre el tema y en la publicación de importantes estudios como el *“Informe anual sobre inmigración y mercado de trabajo”*.

Los informes anuales de integración también los llevan a cabo los observatorios autonómicos. Esta recopilación y análisis estadístico se complementa a veces con encuestas de opinión a los migrantes y población local sobre temas relacionados con la integración, la discriminación, etc.

Los datos concretos recabados bajo responsabilidad del OPI y el Foro, las CC.AA. y otras experiencias se examinarán más en profundidad en el siguiente capítulo.

II. 2 Indicadores de integración para el seguimiento y la evaluación

De nuevo, la recopilación de datos y el posterior análisis del fenómeno migratorio en España dependen de los distintos organismos responsables. El empleo de indicadores de supervisión de la integración del migrante también se lleva a cabo en los distintos niveles territoriales, y lo mismo ocurre en las instituciones responsables de la recopilación de datos relevnates sobre migración en general y asuntos concretos relacionados con la integración.

La principal institución responsable de ámbito nacional encargada de la recopilación de datos y estadís­ticas es el *Instituto Nacional de Estadística* (INE). Los datos recopilados por el INE son de fácil acceso ya que están publicados en su sitio web oficial.

Como ya hemos mencionado en el primer capítulo de este informe, el *Padrón Municipal de Habitantes Registrados* es un censo desarrollado en el ámbito municipal.[[25]](#footnote-26) Debido al hecho de que con la inscrip­ción en el padrón se puede acceder a los servicios sociales y que no es necesario para inscribirse tener permiso de residencia u otra autorización administrativa, representa una fuente de información muy importante sobre la población, también para aquella que carece de documentos. Los datos se recogen con una periodicidad anual por parte del ayuntamiento y este se los proporciona al INE. La información extraída está disponible para todos los ámbitos de las administraciones territoriales y puede desagre­garse por lugar de residencia, sexo, nacionalidad de origen y edad. Todos los años el instituto publica un Informe Anual[[26]](#footnote-27) sobre el tema migratorio para supervisar la situación y recabar conjuntamente los datos disponibles con respecto a la inmigración en España.

El *Registro Civil*[[27]](#footnote-28) es una de las fuentes administrativas de información demográfica más relevantes. Recaba datos sobre el Movimiento Natural de Población autóctona y extranjera. La recopilación de da­tos y su elaboración se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, allí donde hay Re­gistro Civil, que envían boletines mensuales sobre recién nacidos, matrimonios y fallecimientos al INE central. Las estadísticas pueden desglosarse por sexo, grupos de edad y nacionalidad, y los datos pue­den desagregarse según el ámbito territorial. La definición de “extranjero” adoptada por el INE es la de “una persona sin nacionalidad española”. Por este motivo, las personas de otras nacionalidades de la UE también están incluidas en las estadísticas de población extranjera. Los datos recopilados por el INE sobre las características demográficas de la población son los siguientes:

- Recién nacidos/abortos (fechas de inscripción, fecha del aborto, número de semanas de ges­tación, lugar de nacimiento, desarrollo y características del nacimiento, fecha de nacimiento de los padres, profesión o trabajo de los padres, nacionalidad de los padres, lugar de residen­cia, lugar de residencia de los padres, número de hermanos, estado civil de la madre).

- Matrimonios (lugar de celebración e inscripción, fecha de celebración, tipo de ceremonia, sexo de los contrayentes, fecha de nacimiento de los contrayentes, estado civil precedente de los contrayentes, profesión o trabajo de los contrayentes).

- Decesos (sexo del fallecido, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y causa del deceso, pro­fesión).

- Tasas de fecundidad.

- Movimiento de población (interno y externo).

El Censo de Población y Viviendas: el instituto realiza este censo cada diez años. Los datos recabados[[28]](#footnote-29) aportan información sobre personas, alojamiento, edificios y viviendas; los datos se dividen como se explica a continuación:

- Personas: por sexo, edad, nacionalidad, estado civil, nivel educativo, tipo de estudios, situación laboral, lugar de trabajo, principal actividad laboral, número de horas laborales semanales, migraciones y movilidad.

- Viviendas: tamaño, composición, miembros de la familia nuclear, tamaño de la familia nuclear.

- Edificios: número de plantas, condiciones, año de construcción.

- Viviendas: años de residencia, vivienda en propiedad y arrendamiento, superficie, número de habitaciones, segunda residencia y vehículos familiares.

En cuanto al área concreta del empleo, las fuentes de datos principales son la Población Activa y las afiliaciones a la Seguridad Social. El INE lleva a cabo una encuesta trimestral sobre la población activa. Las afiliaciones a la Seguridad Social representan la inscripción de las personas que trabajan y contri­buyen al sistema de bienestar social mediante sus contribuciones. Los datos se recopilan en el ámbito autonómico y pueden desagregarse por sexo, edad, año de llegada a España, tiempo de residencia. Ade­más, la información disponible acerca de las personas de más de 16 años de edad es: situación laboral, características del empleo, experiencia profesional, aspectos relacionados con la búsqueda de empleo, nivel educativo o formativo.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y su organismo técnico, el Observatorio de las Ocupaciones, que depende del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recopila información relacio­nada con el empleo y los contratos de trabajo. En particular, los contenidos son: sexo, edad, nivel edu­cativo, ocupación o tipo de empleo, población desempleada, población empleada, tasa de actividad, tasa de desempleo, sector/categoría/nivel profesional, retribuciones, vacaciones, tipo de contratos, país de ubicación del trabajo y actividad económica.

El *Observatorio de las Ocupaciones* publica los datos anualmente además *del Informe del mercado de trabajo de los extranjeros* [[29]](#footnote-30), que recopila información específica sobre los trabajadores extranjeros.

En el ámbito nacional, otra fuente de información sobre la inmigración es el ya citado *Observatorio Permanente de la Inmigración*[[30]](#footnote-31), que reúne informaciones estadísticas que pueden considerarse indi­cadores de integración de los diferentes organismos de la Administración Pública para el análisis del contexto migratorio en España. La recopilación se desarrolla como sigue[[31]](#footnote-32):

- Extranjeros con permiso de residencia o de estudio, o con certificado de registro UE del Regis­tro Central de Extranjeros (Ministerio del Interior).

- Visados expedidos en los Consulados (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).

- Concesión de la nacionalidad española por lugar de residencia (Ministerio de Justicia).

- Inspecciones llevadas a cabo por la Seguridad Social sobre temas relacionados con la inmi­gración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

- Alumnos extranjeros no universitarios y universitarios (Ministerio de Educación).

- Títulos extranjeros y homologación de Grados, reconocimiento (Ministerio de Educación).

- Solicitudes de acogida y concesión de estatus (Ministerio del Interior).

Como se ha mencionado anteriormente, el Observatorio edita anualmente el *Informe Anual de Migra­ciones*, en el que se recopila toda la información mencionada. Aparte de este informe, el Observatorio publica estudios e investigaciones sobre numerosos aspectos relacionados con la inmigración e inte­gración en colaboración con institutos de investigación, universidades e investigadores. Debe hacerse una mención especial al informe de 2010 “Las asociaciones de migrantes en España”[[32]](#footnote-33), que analiza las dinámicas asociativas de los migrantes y que pretende poner en evidencia su incidencia en la integra­ción social y política en la sociedad española desglosando las asociaciones existentes, su composición, tamaño, actividades y estructura durante la realización de la encuesta.

Los datos sobre migraciones forzosas se recopilan y publican cada año en el informe *El asilo en cifras* del Ministerio del Interior. Se recaba información sobre solicitantes de asilo, personas con estatus de refugiados, de ayuda humanitaria o protección subsidiaria; y menores no acompañados. Los datos están desagregados por sexo, edad y lugar de nacimiento/nacionalidad.

El INE, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, recopila datos relevantes sobre salud pública[[33]](#footnote-34), divididos por sexo y edad según la información. Además, el Ministerio publica la *Encuesta Nacional de Salud* en la que se reflejan los datos principales. Desafortunadamente, la in­formación no puede desagregarse por país de origen ni por nacionalidad. Los datos sobre al acceso al sistema sanitario pueden consultarse en el ámbito autonómico, ya que las CC.AA. poseen información detallada sobre los migrantes a este respecto.

Como ya se ha mencionado, no es posible extraer información de ámbito nacional sobre distintos asuntos tales como la vida o el bienestar de la población migrante en general, ni sobre hombres, mu­jeres o niños migrantes. Con respecto a las mujeres migrantes, hay disponible información general desglosada por sexo sobre áreas ya mencionadas como empleo, alojamiento, características demo­gráficas, educación y protección internacional. Además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recaba datos sobre la violencia de género y la trata[[34]](#footnote-35). La información sobre violencia de género se divide principalmente por nacionalidad de la víctima y del delincuente, y según el lugar de residencia; está información está disponible para todo el ámbito territorial. El INE recopila datos sobre violencia doméstica y de género en el ámbito nacional. Dichos datos, que aportan información sobre las personas denunciadas y sobre las víctimas a las que se les ha aplicado medidas preventi­vas u órdenes de protección, están recogidos en el Registro Central del Ministerio de Justicia para la protección de las víctimas de violencia de género. En la práctica, esto significa que en los datos no se tienen en cuenta el número total de denuncias, si no solamente las registradas una vez impuestas las medidas preventivas. Tampoco recoge los casos juzgados en los que existe ya una condena. La información está dividida por sexo, edad, lugar de nacimiento de la víctima o del delincuente, además de la relación entre víctima y delincuente. La última nota de prensa con los datos del último año se publicó el 23 de mayo de 2014[[35]](#footnote-36).

La información de víctimas de trata la recaba la Fiscalía General y el cuerpo policial. Además, el Defensor del Pueblo[[36]](#footnote-37) también ha publicado recientemente un informe titulado “Víctimas invisibles” sobre este fenómeno en España. Los datos que recogen son el sexo, la edad y la nacionalidad de las víctimas. Igualmente, la información está recopilada por todas las organizaciones que proporcionan asistencia y alojamiento, que recogen principalmente datos sobre nacionalidad, edad, etc. En la ac­tualidad, se ha designado al Relator Nacional contra la Trata, que estará a cargo de la supervisión y las medidas de evaluación relacionadas con este tema, aunque aún no se ha proporcionado más información.

En cuanto a la categoría concreta de los niños migrantes, tal y como se ha mencionado, los datos sobre educación están disponibles con respecto a los alumnos extranjeros matriculados en todos los niveles educativos y también acerca de su protección internacional. Puede extraerse la información mediante el desarrollo de un análisis con muestras representativas sobre los datos disponibles de los progenito­res. De este modo, pueden extraerse detalles más concretos sobre sus condiciones de vida: situación familiar, alojamiento, bienestar familiar.

Todas las Comunidades Autónomas, excepto Aragón, han legislado sobre la recopilación de estadísti­cas. Dicha ley regula la elaboración de planes para la recopilación de datos y designa a los organismos encargados de la cooperación y planificación de datos en cada una de las Comunidades. La cooperación entre el INE y el llamado Organismo Central de Estadísticas de las CC.AA. (OCECA) prevé el intercambio de información y la cooperación entre organismos para la publicación conjunta de datos. Además de los organismos responsables, los Observatorios Permanentes juegan un papel muy importante en la recopilación de datos sobre el fenómeno migratorio y los migrantes. Como se ha explicado previamente en este documento, los Observatorios Autonómicos de la Inmigración son organismos responsables del desarrollo de informes, encuestas y análisis sobre la integración de la población migrante y grupos concretos. Aunque algunos de ellos llevan a cabo el Informe Anual sobre Migraciones e Integración, cada Observatorio desarrolla sus líneas de investigación según sus preferencias, dependiendo de los asuntos localmentemás relevantes.

Al tener cuenta el marco legislativo de los *Planes Integrales de Integración,* tanto de ámbito nacional como autonómico, resalta el hecho de que el empleo de los indicadores de integración para supervisar y evaluar el bienestar y la inclusión en la sociedad de la población migrante ha ido adquiriendo impor­tancia en los procedimientos de toma de decisiones políticas.

Como señalamos al explicar el marco de los procesos de seguimiento y evaluación, el PECI ha publi­cado documentos metodológicos en los que se muestran los indicadores de integración valorados a la hora de medir el alcance de las intervenciones, aunque desafortunadamente no hemos tenido acceso al documento de modo que no hemos podido incluir información más detallada. Para la consecución de criterios, metodologías y programas coherentes según los fines y principios del PECI, el último do­cumento de 2010-2014 ha incluido entre sus iniciativas un “Programa para el Desarrollo de un Sistema de Indicadores de Integración, Convivencia y Ciudadanía” que prevé el establecimiento de un conjunto de indicadores como resultado de la estrecha cooperación entre las administraciones y las organiza­ciones sociales.

Al mismo tiempo, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Catalunya, País Vasco y Madrid han de­sarrollado y publicado una serie de indicadores para realizar el seguimiento según su marco oficial, para el que, según veremos a continuación, se tienen en cuenta diversas áreas de integración, según la perspectiva particular y las áreas de interés de la región.

Andalucía[[37]](#footnote-38)

El Plan Integral de Integración de Andalucía para 2006-2009 explica y expone una serie de indicadores sobre la población migrante que mostramos a continuación:

Área de empleo

- Índice de incorporación al mercado de trabajo.

- Tasa de extranjeros en formación específica.

- Respuesta del sistema público de empleo a la demanda laboral extranjera.

- Accesibilidad al sistema público de empleo.

- Tasa de desempleo de la población extranjera.

- Accesibilidad al mercado de trabajo (tiempo de espera medio).

- Ratio de accesibilidad a programas y medidas para el empleo de la población extranjera.

- Índice de inserción de la formación profesional.

- Tasa de población extranjera en formación profesional.

Área de educación

- Entrada de nueva población extranjera (según el tipo de educación: primaria, secundaria, per­manente).

- Índice de alfabetización de la población extranjera (según el tipo de educación: primaria, se­cundaria, permanente).

Área de salud

- Acceso a la sanidad de la población extranjera.

Área de intervenciones socio-laborales

- Índice de incorporación al mercado laboral.

- Evolución de la tasa de desempleo en municipios donde se han implementado proyectos para la incorporación laboral.

- Evolución de la percepción de la migración en los barrios donde se han implementado proyec­tos para la incorporación laboral.

- Tasa de menores extranjeros que acceden al mercado de trabajo según el sector de actividad.

Área de intervención médico-social

- Número de mujeres extranjeras que se prostituyen.

- Número de personas extranjeras adictas a las drogas según nacionalidad, edad, sexo, origen, tratamiento que necesiten.

Área de inclusión y prestaciones sociales

- Porcentaje de asociaciones de migrantes.

- Porcentaje de asociaciones de migrantes que reciben subvenciones nacionales y cantidad de dicha subvención.

- Porcentaje de extranjeros que acceden a los servicios comunitarios.

- Tasa de evolución de extranjeros atendidos en los servicios comunitarios.

- Tasa de evolución del número de menores atendidos en los centros de protección de menores y duración de la estancia.

- Tasa de mujeres extranjeras que acceden a los servicios sociales de atención a la mujer.

- Tasa de mujeres extranjeras víctimas de violencia.

• Catalunya

El ultimo “Plan de la Ciudadanía e Inmigración: horizonte 2016” catalán dedica un párrafo a enumerar lo que define como “indicadores demográficos de la integración”, que son:

- Porcentaje de nacimientos con al menos un progenitor extranjero.

- Evolución de los nacimientos con al menos un progenitor extranjero.

- Porcentaje de matrimonios mixtos.

- Evolución en la concesión de la nacionalidad.

- Idioma principal (según el lugar de nacimiento).

- Evolución del número de alumnos extranjeros escolarizados.

- Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social.

Además, la Dirección General de Inmigración publicó en 2013 el informe *Integración de los mi­grantes en Catalunya*[[38]](#footnote-39), encargado por la Dirección Estatal de Inmigración al *Institut de Govern i Polítiques Públiques* (Instituto de Gobierno y Políticas Públicas) y a *Entitats Catalanes d'Acció So­cial* (Organismos Catalanes de Acción Social). El informe emplea diversos tipos de indicadores para medir el nivel de integración en la Comunidad, que encontramos de especial interés sobre todo por la especial atención con la que se trata la inclusión social y la participación en la vida social y cultural.

Área de empleo:

- Tasa de ocupación de locales y extranjeros.

- Tasa de desempleo, según el país de origen.

- Permiso de trabajo.

- Permiso de trabajo extranjero, determinado según el sector de actividad.

- Afiliaciones a la Seguridad Social de la población total, determinadas según el sector de acti­vidad.

- Afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social.

- Porcentaje de distintos orígenes con respecto a la cantidad total de extranjeros afiliados a la Seguridad Social.

- Afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social, según el género.

- Contratos de trabajadores extranjeros, según la categoría profesional.

- Porcentaje de subsidio por desempleo de los extranjeros con respecto al total de subsidios.

- Subsidio de desempleo para extranjeros, según el tipo de subsidio.

Área económica

- Salario bruto y país de origen (en €).

- Salario bruto anual, según el país de origen y el sexo (en €).

- Ingresos mensuales, según el país de origen.

- Régimen de ocupación de vivienda, según el país de origen.

Área de integración familiar

- Matrimonio, según el país de origen de las partes.

- Nacimientos, según el país de origen de los padres.

- Solicitudes de asistencia según los recursos económicos y el país de origen (%).

- Solicitudes de asistencia según enfermedad y país de origen (%).

- Solicitudes de asistencia según empleo y país de origen (%).

Área de participación política

- Interés por la política española, según el país de origen.

- Interés por la política catalana, según el país de origen.

- Satisfacción con el funcionamiento de la democracia, según el país de origen.

- Marco ideológico (derecha, izquierda), según el país de origen (%).

- Simpatía hacia partidos políticos, según el país de origen.

- Elección más importante (local, general, autonómica) según el país de origen.

- Lazos y sentimientos hacia España/Catalunya, según el país de origen (%).

- “¿Qué debería ser Catalunya?” (independiente, autónoma, etc.), según el país de origen.

- “¿Cuál sería el sentido de su voto en un hipotético referéndum sobre la independencia de Ca­talunya?”, según el país de origen.

Área de cultura y de ocio

- Identidad religiosa, según el país de origen.

- Nivel de práctica religiosa, según el país de origen.

- Idioma materno e identitario, según el país de origen (%).

- Idioma predominante, según origen.

- Hábitos lingüísticos: hogar y amistades, según el país de origen.

- Hábitos lingüísticos: trabajo y vecindario, según el país de origen.

- Hábitos lingüísticos de la población extranjera (%).

- Conocimiento del catalán y del castellano, según el país de origen.

- Conocimiento del catalán y del castellano entre la población extranjera, según su tiempo de residencia.

- Número de libros leídos el año pasado, según el país de origen (%).

- Idioma del último libro, según el país de origen.

- Idioma del último libro, según el tiempo de residencia.

- Asistencia al cine durante los tres últimos meses, según el país de origen.

- Frecuencia con la que se ha escuchado música durante los últimos tres meses, según el país de origen.

- Idioma predominante de la música de preferencia, según el país de origen (%).

- Idioma predominante de la música.

- Porcentaje de asistencia a conciertos, eventos y exposiciones durante los últimos doce meses, según el país de origen.

- Asistencia a eventos y exposiciones durante los últimos doce meses, según los servicios gra­tuitos y el país de origen.

- Asistencia a eventos y exposiciones durante los últimos doce meses, según el idioma del even­to y el país de origen (%).

Área de medios de comunicación

- Emisora predominante, según el país de origen.

- Canal de TV, según el país de origen.

- Idiomas en TV vista el día anterior, según el país de origen.

- Capacidad de conectar a internet durante el mes pasado, según el país de origen (%).

- Dispositivo de acceso a internet en casa, según el país de origen.

- Idioma de preferencia en internet, según el país de origen.

Área educativa

- Alumnos en el primer ciclo educativo (0-3) según el país de origen.

- Tasa de escolarización de niños en el primer ciclo educativo, según el país de origen.

- Escolarización durante el primer ciclo, según el centro de designación y el país de origen (%).

- Alumnos en educación primaria, según el país de origen.

- Ponderación del origen con respecto a la cifra total de extranjeros escolarizados en primaria.

- Escolarización infantil en el segundo ciclo educativo, según el centro de designación y el país de origen.

- Escolarización infantil en el segundo ciclo educativo, según el centro de designación y el país de origen (%).

- Alumnos en educación primaria según el país de origen.

- Ponderación de los distintos orígenes con respecto a la cifra total de extranjeros escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria.

- Alumnos en ESO, según el centro de designación y el país de origen.

- Estudiantes con el diploma ESO, según el país de origen (%).

- Alumnos en el instituto y niveles CFGS (Ciclo Formativo de Grado Superior).

- Ponderación de los diferentes orígenes con respecto a la cifra total de extranjeros escolariza­dos en el instituto y niveles CFGS.

- Estudiantes de los programas de educación profesional, según el país de origen.

- Estudiantes en centros de educación especial, según el país de origen.

- Educación para adultos, según el país de origen.

- Estudiantes extranjeros en el instituto y niveles CFGS, según el país de origen.

• Euskadi

En el último *Plan para la integración de los migrantes*[[39]](#footnote-40), se identificaron algunos indicadores para cada área de intervención:

Acceso al mercado de trabajo, éxito formativo y educativo

- Tasa de desempleo de la población migrante.

- Coeficiente de empleo de los migrantes.

- Tasa de actividad.

- Porcentaje de actividades de los migrantes.

- Población migrante afiliada a la Seguridad Social según el área de actividad.

- Población extranjera que ha terminado sus estudios o está matriculada actualmente.

- Índice de éxito escolar.

- Nivel educativo.

- Tipo de educación.

- Nivel de educación formal.

- Análisis de la integración escolar.

Acceso y gestión de la diversidad en los programas y servicios sociales

- Situación sanitaria general.

- Número de extranjeros que conviven.

- Familias extranjeras con dificultades de acceso a la vivienda.

Participación, diversidad cultural y convivencia

- Porcentaje de participación de los migrantes en organizaciones.

- Personas extranjeras nativas según el idioma de comunicación en el lugar de residencia.

Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia

- Tasa de dificultades en la población migrante (discriminación).

- Evaluación por parte de la población migrante y local.

- Percepción de integración comunitaria y personal.

- Discriminación latente en la población local.

• Madrid

Aunque el “Plan integral para la integración” de la Comunidad de Madrid expiró en 2012, se está te­niendo en cuenta durante la preparación de uno nuevo la creación de un sistema de indicadores y, para conseguirlo, la Secretaría General de Inmigración cuenta con la colaboración del Observatorio de Mi­graciones de Madrid. De hecho, el Observatorio publica el “Informe anual sobre población migrante”[[40]](#footnote-41) y estudia la integración de los migrantes basando el análisis en los siguientes datos; datos que podrían emplearse para componer indicadores importantes en el ámbito autonómico:

- Situación administrativa (tiempo de residencia en España, Padrón municipal, nacionalidad).

- Experiencia migratoria (otras migraciones dentro o fuera de España, motivo por el que se ha venido a España).

- Situación familiar (estado civil, nacionalidad del cónyuge, hijos, otros parientes en España).

- Condiciones del empleo (salario mensual, situación profesional, autoempleo: motivo, horas de trabajo, quién financió la actividad, formación para el empleo, pluriempleo [cuántos]).

- Formación: participación en cursos de formación; si no, por qué no.

- Alojamiento: con quién vive, renta, número de personas que conviven, equipamiento de la casa.

- Servicios Sociales: a qué servicios sociales acceden, a qué tipo de servicios sanitarios acceden.

- Documentación: tipo de permiso (residencia, sanitario, transporte, carnet de conducir, cuenta bancaria, tarjeta bancaria).

Además del establecimiento de una serie de indicadores de integración de ámbito nacional y regional, se han desarrollado varias experiencias por parte de grupos de investigación, académicos e institu­tos, algunos de los cuales se encuentran dentro del marco de los proyectos europeos, como veremos a continuación:

• Proyecto del Observatorio Permanente de Inmigración (OPI)

En la actualidad, Un grupo formado por expertos de cuatro Observatorios Regionales de la Inmigración (Observatorio de la Inmigración de Tenerife - OBITen, Observatorio Vasco de Inmigración - IKUSPEGUI, Ob­servatorio Permanente Andaluz de las Migraciones - OPAM y Observatorio Permanente de la Inmigración en Navarra - OPINA). un estudio sobre un modelo de medición del proceso de integración de los extranje- ros en la sociedad española en sus distintas dimensiones, basado en un sistema de indicadores amplio y variado que abarca desde cuestiones de carácter económico y laboral hasta las relaciones sociales. Se han ademas englobados a otros aspectos en los conceptos de ciudadanía y bienestar. Tomando como base los estudios e investigaciones realizados hasta la fecha, tanto a nivel nacional como internacional, esta obra destaca por la innovadora tarea de abordar un sistema de medición tanto a nivel nacional como regional.

• Proyecto I3

Otra fuente de información interesante sobre el empleo de indicadores para evaluar las medidas de integración se desarrolló entre 2005 y 2006. Lo llevaron a cabo los participantes del Proyecto Europeo de Indicadores I3 de Integración de los Migrantes. El proyecto estuvo cofinanciado por el “Programa INTI de integración de nacionales de terceros países” de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea y estaba dirigido a contribuir a la construcción de un sistema común de indicadores para medir la integración migrante en Europa. Durante la primera fase, se evaluaron los indicadores empleados en España, para lo que se estudiaron 23 documentos oficiales (planes o progra­mas e informes estadísticos). Se emplearon numerosos indicadores, algunos de los cuales pudieron comprobarse objetivamente, mientras que otros no. Se identificaron un total de 226 indicadores en distintas áreas: empleo/formación: 105; educación: 51; alojamiento: 27; y género: 43.

Los indicadores recabados que se exponen más abajo se extrajeron del “Informe de resultados”[[41]](#footnote-42) del Proyecto I3 y se trata de indicadores que se reflejan de forma explícita en los documentos sobre política española que se examinaron durante la investigación. No hay mención específica sobre desgloses de dichos indicadores, el informe no recoge si esta información está disponible por sexos.

Área de empleo y formación

- Número de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo, según el país de origen.

- Tasa de buscadores de empleo extranjeros con respecto al porcentaje del número total de buscadores de empleo.

- Porcentaje de trabajadores extranjeros en nómina con respecto al número total de trabajado­res extranjeros con permiso de trabajo.

- Porcentaje de trabajadores extranjeros autoempleados con respecto al número total de traba­jadores extranjeros con permiso de trabajo.

- Sectores que emplean a trabajadores extranjeros (servicios, granjas, construcción, industria).

- Ingresos de los trabajadores extranjeros.

- Condiciones sanitarias y de seguridad de los trabajadores extranjeros.

- Tasa de desempleo de los trabajadores extracomunitarios de más de 16 años de edad.

- Trabajadores extranjeros inscritos en la Seguridad Social.

- Participación de extranjeros en programas para mejorar su capacidad de empleo.

Área de educación

- Desarrollo de estudiantes extranjeros según el área geográfica de origen.

- Número de estudiantes extranjeros por cada mil estudiantes en educación no universitaria, desglosado por Comunidad Autónoma.

- Número de estudiantes extranjeros por cada mil estudiantes en cada etapaeducativa, según la propiedad del centro / Comunidad Autónoma.

- Programas específicos para impartir español y resto de lenguas oficiales, así como elementos básicos de la cultura que faciliten la integración de los migrantes.

- Profesores de nacionalidad extranjera que imparten educación superior en Humanidades.

- Profesores de nacionalidad extranjera que imparten idiomas.

- Fracaso escolar y tasas de abandono escolar de las mujeres migrantes.

- Concentración de estudiantes extranjeros.

- Financiación prevista para ayudar a los estudiantes a integrarse en el sistema educativo español.

Área de vivienda

- Asistencia financiera proporcionada a los migrantes para acceder a viviendas protegidas en alquiler.

- Migrantes sin techo.

- Muestra representativa por sexos.

- Fracaso escolar y tasas de abandono escolar de las mujeres migrantes.

- Solicitantes de asilo: porcentaje de mujeres y hombres.

- Población migrante, según edad y sexo.

- Influencia de la inmigración en las tasas de fertilidad.

II. 3 Recopilación de datos para el seguimiento de la integración de los migrantes

Como hemos visto, España ha desarrollado numerosos mecanismos para recabar los datos necesarios de seguimiento de la integración de los migrantes, involucrando en el proceso a diversos y variados tipos de actores. El diagnóstico inicial sobre la inmigración presentado en todos los Planes Integrales representa un excelente punto de partida para el establecimiento de un sistema compartido de indica­dores de integración. Además, los Observatorios Permanentes de la Inmigración juegan un papel muy importante en muchas de las CC.AA., ya que desarrollan estudios e investigaciones sobre la integración de los migrantes empleando indicadores similares en áreas de intervención parecidas.

La mayor dificultad con la que nos hemos encontrado en este sistema de seguimiento de la integración de los migrantes con múltiples niveles y pluriparticipativo radica en el reto que supone la coordinación entre distintos actores e iniciativas. De hecho, muchos de los protagonistas tienen en cuenta dimensio­nes de integración e inmigración pero dejan de lado otros aspectos, o puede que se profundice en ellos en el ámbito local, pero sin una perspectiva nacional. Asimismo, existen muy pocos informes compara­tivos de datos similares recopilados en los distintos ámbitos territoriales. Estos informes podrían servir de mucha ayuda gracias a la puesta en común de experiencias y de metodologías de éxito.

Existen muy pocos mecanismos para la evaluación y el seguimiento de datos con respecto a la inte­gración de los grupos más vulnerables, tales como migrantes sin papeles, refugiados, víctimas de trata o menores no acompañados. Las ONG y las organizaciones especializadas realizan la mayoría del trabajo a este respecto y su experiencia debería considerarse a la hora de implementar medidas e indicadores concretos.

II. 4 Influencia de los estándares europeos en el ámbito español

Los estándares europeos representan una referencia constante en todos los documentos políticos que se han examinado durante la investigación llevada a cabo para elaborar este informe. Ya se ha señalado la referencia específica a las definiciones adoptadas y a las recomendaciones formuladas en el ámbito europeo que representan un modelo y un incentivo para la mejora de las políticas, ins­trumentos y mecanismos.

Por un lado, los fondos europeos como el FIE (Fondo de Inversión Europeo) juegan un papel muy impor­tante a la hora de establecer ciertos estándares para el seguimiento y la evaluación de la integración, ya que exige un alto nivel de cooperación entre las partes involucradas y establece estándares relevantes para la recopilación de información útil con el objetivo de medir las consecuencias y la influencia de las iniciativas que financia.

Por otro lado, en cuanto a la recopilación de datos relevantes, el INE colabora con los organismos eu­ropeos y participa en la creación de una base de datos sobre exclusión social y pobreza basada en la recopilación de los indicadores AROPE (cuyas siglas en inglés significan “con riesgo de pobreza o exclu­sión”), que miden el porcentaje de personas que tienen unos ingresos disponibles por debajo del 60 % del salario medio nacional. El indicador AROPE se define como la proporción de población que está, al menos, en una de las siguientes condiciones:

* En riesgo de pobreza; es decir, bajo el umbral de la pobreza.
* En una situación de grave privación material.
* Familia con intensidad laboral muy baja.

Los datos recabados por el INE en el ámbito nacional están desglosados por:

* Índice del riesgo de pobreza/exclusión social por sexos.
* Índice del riesgo de pobreza/exclusión social por grupos de edad.
* Índice del riesgo de pobreza/exclusión social por tipos de alojamiento.
* Índice del riesgo de pobreza/exclusión socialpor quintiles según la renta y tipos de alojamiento.
* Índice del riesgo de pobreza/exclusión social por situaciones profesionales.
* Índice del riesgo de pobreza/exclusión social por niveles educativos.

Desafortunadamente, este tipo de información solo se recaba entre los nacionales de los 27 países de la UE y no tiene en cuenta a la población migrante extracomunitaria.

Parte III - Conclusiones y recomendaciones

Tras dibujar una visión general del marco, los actores y los datos recopilados en España para el segui­miento y evaluación de las políticas e iniciativas para la integración de los migrantes, la última parte de este informe pretende sugerir algunos elementos que ayudarían a incrementar la coherencia y facilita­rían la coordinación entre todas las partes involucradas y las distintas iniciativas sobre el tema.

Como se ha destacado anteriormente, la primera limitación del sistema es la falta de coordinación y coherencia entre todas las partes involucradas en la integración de los migrantes, básicamente debido a la subdivisión territorial que caracteriza a España y al alto nivel de autonomía que poseen algunos de estos actores.

Este contexto de múltiples niveles lleva a la confusión en cuanto a las prácticas y la desigualdad de los servicios y métodos. Hay asuntos que deberían gestionarse de un modo más uniforme con unos están­dares mínimos de aplicación y unas normas de actuación básicas. Por este motivo, la primera interven­ción debería ocuparse de los organismos responsables de la coordinación entre todos los ámbitos invo­lucrados. Estos organismos deberían potenciarse y mejorarse, además de reforzar su funcionamiento y competencias.

Todos los organismos tendrían que implicarse en la coordinación, con una especial atención a los ór­ganos encargados de la coordinación, asesoramiento, recopilación y análisis de datos, y otros procesos participativos. Se recomienda la participación de representantes de grupos particularmente vulnera­bles de la población migrante. Esta participación debería potenciarse y reglarse.

La recopilación de datos debería centralizarse con el objetivo de garantizar la recopilación de datos si­milares en una población objeto de estudio también similar, y para garantizar la recopilación de datos en todas las áreas consideradas fundamentales en la integración de migrantes. Los datos deberían estar disponibles desglosados, al menos, por nacionalidad, sexo y edad. La recopilación de datos sobre los grupos más vulnerables de la sociedad debería potenciarse y debería crearse un sistema centralizado para el análisis de los datos recabados en todos los ámbitos territoriales[[42]](#footnote-43).

De este modo, se conseguiría una recopilación de datos complementaria del fenómeno migratorio ade­más de unas medidas complementarias en todos los ámbitos, sin perder la posibilidad de evaluar las actuaciones y tener una visión completa de la propia estructura.

Tendría que existir un plan nacional que regulase las áreas de intervención mínimas que deberían abor­darse en cuanto a la inmigración, ciudadanía y convivencia. El plan nacional debería representar no solo un marco de intervención financiera, si no también una guía de medidas básicas que deberían im- plementarse para garantizar una integración satisfactoria. Para poder garantizar la representatividad y responsabilidad de ciertos grupos de la sociedad, otro aspecto positivo podría ser la recomendación de la composición de ciertos organismos clave que, por ejemplo, incluyeran asociaciones de migrantes y organizaciones que trabajasen con los grupos más vulnerables. De este modo, se podría mejorar y garantizar un nivel más alto de participación y una puesta en común de objetivos políticos durante la realización de las tareas principales: recopilación de datos, planificación, coordinación institucional, gestión, seguimiento y evaluación.

Con el objetivo de avanzar hacia un sistema de seguimiento eficiente y homogéneo de todas las in­tervenciones en distintos campos, deben establecerse parámetros específicos y detallados, cuanti­tativos y cualitativos, para cada una de las áreas de intervención y, en particular, deben evaluarse los siguientes aspectos:

- Identificación de necesidades.

- Coherencia con los principios de los planes.

- Eficiencia: influencia y resultados.

- Designación de presupuesto y recursos.

Para la obtención de resultados sobre la base del sistema de indicadores de integración, debe tener­se en cuenta un documento tan relevante como los *Informes para la integración*[[43]](#footnote-44), que los migrantes necesitan realizar a modo de Acreditaciones de Integración para la obtención de permisos jurídicos y administrativos, ya que recoge información relevante sobre las condiciones de vida de los migrantes sobre todo respecto al alojamiento, integración jurídica y acceso a servicios relevantes que se emplean para crear indicadores de integración útiles.

Los Informes de Seguimiento y Evaluación, que se realizan con el mismo objetivo dentro del marco de las actuaciones de integración, deberían estar estandarizados y recabar información similar. Debe darse a conocer entre todos los actores involucrados un protocolo de acción para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos de seguimiento y evaluación. Estos procedimientos deberían garanti­zar una evaluación externa que proporcionase una perspectiva del proceso no sesgada.

Por último, debería implementarse un Sistema Electrónico para la recopilación de datos importantes sobre los beneficiarios en todos los contextos en los que se lleven a cabo intervenciones, de modo que se garantice la recopilación del mismo tipo de información y se facilite el análisis cruzado de los indi­cadores más relevantes.

Bibliografía

ACNUR. “*A new beginning: Refugee Integration in Europe”*. Septiembre 2013.

British Council, Migration Policy Group. *“MIPEX, Migrant Integration Policy Index 3”*. España. 2013.

CEIMIGRA. “Informe anual sobre Migraciones e Integración 2013. Una década de migraciones en Espa­ña”. 2013.

Comisión Europea. “Manual sobre la Integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales”. Comunidad Europea. Noviembre 2004.

Comité de los Derechos del Niño. “Observaciones sobre la Convención sobre los Derechos del Niño”. Naciones Unidas. 13 de Septiembre a 1 de Octubre de 2010.

Comunidad de Madrid. “Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid. Evaluación 2009­2012”. Madrid. 2012.

Comunidad de Madrid. “Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid”. Madrid. 2012.

Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Secretaría Confederal de Migraciones Comisiones Obreras. “Los Planes de las Comunidades Autónomas para la Integración Social de las Personas Mi­grantes”. Cuadernos de información Sindical. Madrid. 2003.

Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. “Evaluación externa del plan integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004”. Sevilla.2005.

Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. “II plan integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009”. Sevilla. 2007.

EUROSTAT. “*Indicators of immigrant integration. A pilot study”.* Unión Europea”. 2011.

EUROSTAT. “*Using EU indicators of Inmigrant Integration. Final Report Directorate-General for Home Affairs”*. Unión Europea. 2013.

Fautor Desarrollo. “Evaluación de los planes de Castilla-La Mancha, el modelo regional y experiencias locales”.

Foro Integración Social de Migrantes. “Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España”. Madrid. Septiembre 2013.

García Cívico, Jesús. “La medición de la integración social de los migrantes a través un sistema de indi­cadores coherente con la noción de ciudadanía inclusiva”. Revista de Filosofía, Derecho y Política núm. 12. Navarra. 2010.

García Cívico, Jesús. “Sobre el proceso de integración social del migrante en España. La cuestión de los indicadores”. Revista electrónica del Instituto de Investigaciones “Antonio L. Goja”, año V, Número 7. Buenos Aires. Invierno 2011.

García Juan, Laura, “Gestión de las Políticas Públicas de Integración de Migrantes. Propuesta para un nuevo modelo de cooperación interadministrativa”. Valencia. Enero de 2012.

García Juan, Laura. “Las medidas de integración de migrantes en el MIPEX: ¿supone España un obstá­culo en el avance hacia un sistema común de indicadores?”. Revista Internacional de Doctrina y Juris­prudencia.

Generalitat de Catalunya, Department de Accio Social y Ciudadanía, Secretaria per a la inmigracio. “Plan de Ciudadanía e inmigración. 2009-2012”. Catalunya. 2009.

Generalitat de Catalunya, Department de Bienestar Social y Familia. “*Report on the integration of im­migrants in Catalonia”.* Catalunya. 2013.

Generalitat de Catalunya, Departament de Bienestar Social y Familia, *“Direccio General per la Inmigra- cio. Pla de ciutadania i de les migracions: Horitzo 2016”.* Catalunya. 2013.

Generalitat Valenciana, Consejería d'Immigracio e Ciudadanía. “Plan Director de Inmigración y Convi­vencia 2008-2011”. Valencia. 2008.

Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, Dirección General de Integración y Cooperación al Desarrollo. “Plan integral para la convivencia intercultural en Aragón 2008-2011”. Ara­gón. 2008.

Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Vice-consejería de Asuntos Sociales e Inmigración. “Plan Canario para la inmigración 2006-2008”. Canarias. 2006.

Gobierno de España, Ministerio de Igualdad, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Coo­peración y Relaciones Institucionales. “*Plan to combat sexual explotación”.* Madrid. 2010.

Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Secretaría de Estado de Ser­vicios Sociales e Igualdad. “Plan Nacional de Acción para la inclusión social en el Reino de España 2013-2016”. Madrid. 2013.

Gobierno de Navarra, Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. “Evaluación del Plan para la Integración Social de la Población Migrante (PISPIN)”. Navarra. Marzo 2009.

Gobierno Vasco, Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad, Departamento de Empleo y Asun­tos Sociales. “Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013”. Euskadi. 2011.

Govern de las Islas Baleares, Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Presidencia y De­porte. “II Plan integral de atención a las personas migrantes de las Islas Baleares”. Islas Baleares.

Varios autores, *“I3 Indicators on Immigrants Integration Project, INTI Programme GD on Justice Free­dom and Security of the EC, Proposal for contributions to the formulation of a system of common inte­gration indicators, 2006”*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y UE.

Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migra­torias. “Documento técnico de Seguimiento /01; I plan integral para la Inmigración en Andalucía 2001­2004”. Sevilla.

Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migra­torias. “Documento técnico de Seguimiento /02; I Plan integral para la Inmigración en Andalucía 2001­2004”. Sevilla

Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migra­torias. “Documento Técnico de Seguimiento /03; I Plan integral para la Inmigración en Andalucía 2001­2004”. Sevilla.

Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migra­torias. “II Plan integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009”. Sevilla. 2006.

Junta de Castilla y León. “II Plan integral de inmigración Castilla y León 2010-2013”. Castilla y León. 2010.

Junta de Castilla-La Mancha, Consejería de Interior y Justicia, Dirección General de Políticas Migrato­rias y Cooperación al Desarrollo. “Envío de datos informativos de la población migrante de Castilla-La Mancha”. Enero 2011.

Junta de Castilla-La Mancha, Consejería del Interior y Justicia, Dirección General de Acción Social. “Plan regional de integración social de Castilla-La Mancha 2002-2005”. Castilla-La Mancha. 2002.

Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo. “II Plan para la integración social de personas Migrantes en Extremadura 2008-2011”. Extremadura. 2008.

Laparra Navarro, Miguel; Martínez de Lizarrondo Artola, Antidio. “Las políticas de integración social de migrantes en España”. Navarra.

Martínez de Lizarrondo Artola, Antidio. “Los procesos de gestión y evaluación de las políticas de Inte­gración de migrantes en las Comunidades Autónomas”. Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas, núm. 2, pág. 101-120. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. 2009.

Ministerio de la Presidencia, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). “Evaluación intermedia del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. Subvencio­nes estatales del Régimen General”. Madrid. Marzo de 2010.

Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. “Secundo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (PENIA)”. Madrid. Abril de 2013.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Empleo, Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. “Guía metodológica de evaluación interna”. Madrid. 2005.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales. Plan estratégico Ciudadanía e Integración 2007-2010 *(Strate­gic Plan forcitizenship and integration 2007-2010)*. Madrid. Febrero 2007.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. “Plan estratégico Ciudadanía e Integración 2011-2014” *(Stra­tegic Plan forcitizenship and integration 2011-2014).* Madrid. 2011.

Observatorio de la inmigración de Tenerife. “Guía práctica para la investigación de la inmigración en escala local”. Tenerife. Febrero de 2008.

Observatorio Permanente Inmigracion. “Fuentes de información, notas metodológicas y normas jurídi­cas”. Madrid.

Observatorio Permanente Inmigración. “Gestión de las políticas públicas de integración de migrantes”. Valencia. 2012.

OPAM, Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. “Informe anual Andalucía e inmigración 2012”. Andalucía. 2012.

OPAM, Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. “Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración 2: entre la estabilidad y el cambio”. Estudios y monografías, 7. Sevilla. 2009.

Observatorio Vasco de Inmigración (OVI), “Barómetro 2013: Percepciones y actitudes hacia la inmigra­ción extranjera”, 2014.

Observatorio Vasco de Inmigración (OVI), “Población extranjera en la CAPV 1998-2014”, 2014.

Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política social, Dirección General de Inmigración, Voluntaria­do y Otros Colectivos. “Evaluación del Plan para la integración social de los migrantes de la Región de Murcia 2002-2004”. Región de Murcia. Edición electrónica Marzo 2005.

Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política social, Dirección General de Inmigración, Volunta­riado y otros Colectivos. “Plan para la integración social de los migrantes de la Región de Murcia 2006­2009”. Región de Murcia. 2006.

**iccem.es**



Co-funded by the European Union

1. Constitución Española, Título VIII “De la organización territorial del Estado”, Capítulo 1 “Principios generales”, Artículo 137. [↑](#footnote-ref-2)
2. INE, “Principales series de población desde 1998. Población y variación interanual (españoles / extranjeros) por sexo y año”. [↑](#footnote-ref-3)
3. <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/con-certificado/201306/Residentes_Principales_Resultados_30062013.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. Observatorio Permanente de la Inmigración, Anuario estadístico de inmigración, 2005. [↑](#footnote-ref-5)
5. Miguel Pajares, El proceso de regularización de 2005. Sus efectos posteriores sobre la inserción laboral de la población inmigrada. [↑](#footnote-ref-6)
6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Informe del mercado de trabajo de los extranjeros 2014, Madrid, 2014. <http://www.sepe.es/contenido/> observatorio/mercado\_trabajo/2320-1.pdf [↑](#footnote-ref-7)
7. España, Ley de Memoria Histórica 52/2007, 2007. [↑](#footnote-ref-8)
8. España, Ministerio del Interior, Asilo en Cifras 2012, Madrid, 2013. [↑](#footnote-ref-9)
9. Eurostat, Solicitantes de asilo y decisiones en primera instancia sobre solicitudes de asilo: segundo trimestre 2013, <http://epp.eurostat.ec.europa>. eu/cache/ITY\_OFFPUB/KS-QA-13-012/EN/KS-QA-13-012-EN.PDF [↑](#footnote-ref-10)
10. España / Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, 11.01.2000 [↑](#footnote-ref-11)
11. España, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, 2007. P. 17 [↑](#footnote-ref-12)
12. CE, Principios básicos comunes de las políticas de integración de los migrantes en la Unión Europea.2004 [↑](#footnote-ref-13)
13. España, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración2011-2014, define como “migrante” a toda persona extranjera cuya nacionalidad no forme parte de los países de la UE 25, página 38 [↑](#footnote-ref-14)
14. Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adoles­cencia 2013-2016” (PENIA) [↑](#footnote-ref-15)
15. Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adoles­cencia 2013-2016, Parte 1: Introducción, Página 4 [↑](#footnote-ref-16)
16. Constitución Española, Artículo 61.3 sobre servicios sociales, voluntariado, menores y familias [↑](#footnote-ref-17)
17. España,Constitución Española 1978, Artículo 149.1.2 [↑](#footnote-ref-18)
18. España, Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba la regulación de la Ley Orgánica 4/2000 [↑](#footnote-ref-19)
19. España, Real Decreto 1600/2004 [↑](#footnote-ref-20)
20. España, Secretaría General de Immigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2010-2014, P. 67 [↑](#footnote-ref-21)
21. España, Secretaría General de Immigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, 2009, p. 43. [↑](#footnote-ref-22)
22. España, Secretaría General de Immigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, 2009, p. 44. [↑](#footnote-ref-23)
23. España, Secretaría General de Immigración y Emigración, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014, 2010, p. 286. [↑](#footnote-ref-24)
24. Foro Integración Social de Migrantes. Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España. Madrid. Septiembre 2013. [↑](#footnote-ref-25)
25. http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft20/e245&file=inebase [↑](#footnote-ref-26)
26. <http://www.ine.es/prensa/np822.pdf> [↑](#footnote-ref-27)
27. http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e301/&file=inebase [↑](#footnote-ref-28)
28. <http://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm> [↑](#footnote-ref-29)
29. <http://www.sepe.es/contenido/conocenos/publicaciones/pdf/IMT_2013_Datos_2012_Estatal_Extranjeros.pdf> [↑](#footnote-ref-30)
30. <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/> [↑](#footnote-ref-31)
31. Observatorio Permanente de la Immigración, Anuario Estadístico de Inmigración 2009: Fuentes de Información, Notas metodológicas y normas jurídicas, Madrid, 2009. [↑](#footnote-ref-32)
32. <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/archivos/Las_asociaciones_de_migrantes_en_Espana_> Una\_vision\_de\_conjunto.pdf [↑](#footnote-ref-33)
33. http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p419&file=inebase&L=0 [↑](#footnote-ref-34)
34. <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Documentacion/seguimientoEvaluacion/home.htm> [↑](#footnote-ref-35)
35. <http://www.ine.es/prensa/np842.pdf> [↑](#footnote-ref-36)
36. Defensor del Pueblo, La trata de seres humanos en España: Victimas Invisibles., Madrid, 2012 [↑](#footnote-ref-37)
37. Plan Integral Inmigración 2006-2009. <http://www.siei.uma.es/documentos/Plan_II_Inmigr_And.pdf> [↑](#footnote-ref-38)
38. Catalunya, D.G. de Inmigración, Ciudadanía e inmigración: horizonte 2016, Barcelona. [↑](#footnote-ref-39)
39. Gobierno Vasco, Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad, Departamento de Empleo y asuntos Sociales. Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013. País vasco. 2011. [↑](#footnote-ref-40)
40. Observatorio Regional de la Inmigración, Informe anual sobre población migrante, Madrid, 2013. [↑](#footnote-ref-41)
41. Proyecto Europeo de Indicadores I3 de Integración de los Migrantes, Programa INTI, DG de Justicia, Libertad y Seguridad de la CE, Propuesta para contribuir a la formulación de un sistema común de indicadores de integración, 2006. [↑](#footnote-ref-42)
42. Destacamos que la D.G. de Inmigración y Emigración, en el VII Congreso Sectorial de la Inmigración 2014, declaró que se crearía en los próximos años un Observatorio de la Inmigración de ámbito nacional para la gestión de datos sobre inmigración.http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noti- cias/inmigracionemigracion/detalle/2181. [↑](#footnote-ref-43)
43. Observatorio Permanente Inmigración, Gestión de las políticas públicas de integración de migrantes, Valencia. 2012, p. 72. [↑](#footnote-ref-44)